

brada por este Consejo en el día dos de Enero pre-
sente, fue nombrado Alc. de la S.^{ta} Comandad en
el estado Noble para el presente año D.^{no} Leonardo de
Ponzoa Espin y Gimenez Hijo de D.^{no} Diego de Ponzoa
Espin, allado por ahora en la Ciudad de Cantax. en lugar
del qual suodho y por su auenzia, fue también nom-
brado D.^{no} Charibol Terilio Sanchez de Amozaga
Cadete del Rexim.^{to} Provincial de Louca, ha quien por si
y en careza del D.^{no} Leonardo, se decreto conferir la Po-
sion de este empleo; y siendo sacado de ello el nominado
D.^{no} Charibol Terilio se aceptado en este Ayunta-
miento, y sala Capitular aceptando y jurando dho
nombram.^{to} por si y en nombre de el D.^{no} Leonardo de
Ponzoa: Encuia viatuo y por los años Cavallero
Hijos de Salgo de Louca, se fue recibido juram.^{to} por el
Señor Alc. del estado Noble D.^{no} Maguin Manica
Chico y Carrero, al mencionado D.^{no} Charibol
Terilio Sanchez de Amozaga y Lorenzillo, el qual lo
hizo en forma de sero por Dios nro Señor, y a una e
mal de cruz Comate requiere, y por el oficio de sero
de la Pureza de la Ymmaculada Concepcion de la
Sra. Maria Madre de Dios y Señora nra, ha
tender a los Pobres de solemnidad, viudas, y huérfanos,
y cumplir con las demas obligaciones, de este oficio y cargo,
del qual se dio la Posesion Real Corporal, vel quasi, y
por senda, y a cada de ella se dio una vara Ymmedia de
jurisica que la dexare, como aliento, eiro honros actor
de Posesion, quieto, y pacifico. Sin contradición

